



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales  
CONSEJO DIRECTIVO  
Av. 25 de Mayo Nº 384 - 5730 Villa Mercedes (S.L.) CPA D5730EKQ

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 14 de octubre de 2015.

VISTO:

El EXP-USL: 0010055/2015 donde se solicita el llamado a concurso para proveer UN (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO, Dedicación Simple, Interino** con funciones en el Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con Temas de la asignatura **ACOMPANAMIENTO TERAPÉUTICO I** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Sociales solicitó el llamado a inscripción de aspirantes y propuso la Comisión Asesora

Que dicha Comisión Asesora reúne los requisitos reglamentarios.

Que el mismo se regirá por el Reglamento de Ingreso y Permanencia a la docencia con carácter Interino de la Universidad Nacional de San Luis (Ordenanza Nº 13/10- Consejo Superior).

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen.

Que la Secretaría Administrativa certificó el crédito disponible.

Que el Consejo Directivo en su sesión del 07 de octubre de 2015 resolvió: "Hacer suyo el dictamen de la comisión de Asuntos Académicos, realizar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Interino, del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad con temas de la asignatura Acompañamiento Terapéutico I de la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, y designar al jurado propuesto a fojas 01 de autos".

Que la Secretaría General ordenó dictar acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción** de aspirantes para proveer UN (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO, Dedicación Simple, interino** con funciones en el Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con Temas de la asignatura **ACOMPANAMIENTO TERAPÉUTICO I** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico).

**ARTÍCULO 2º.-** Las solicitudes de inscripción habilitadas al efecto se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad -Campus Universitario y Avenida 25 de Mayo Nº 384- entre los días **28 de octubre y 03 de noviembre de 2015** debiendo los aspirantes presentar la siguiente documentación: a) Solicitud de inscripción (por duplicado); b) *Curriculum-Vitae* (por duplicado); c) Documentación probatoria de los antecedentes declarados; y d) Nómina de toda la documentación presentada, por triplicado, a efectos de su control y posterior devolución de una copia al interesado en concepto de recibo.

**ARTÍCULO 3º.-** Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521 que expresa textualmente "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

**ARTÍCULO 4º.-** Designar la siguiente Comisión Asesora propuesta por el Departamento de Ciencias Sociales para dictaminar en este concurso:

**MIEMBROS TITULARES:**

- Magister Susana Graciela ALEGRE.
- Especialista Patricia Lourdes MORÁN.
- Especialista Hilda del Valle MAGGI.

Corresponde Resolución C.D. Nº 164/15

///

Licencido Hector Daniel FLORES  
PRESIDENTE  
FCEJ-S-UNSL

Licencida Cecilia Virginia QUIROGA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA-FCEJ-S-UNSL  
c/c. Secretaría General/Roa. Nº 000130.



• **MIEMBROS SUPLENTE:**

• Licenciado José Luis SORÚ.

• Magister Mónica Alejandra GÓMEZ.

• Magister Alejandra María ROVACIO.

ARTÍCULO 5°.- La presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento de Ingreso y Permanencia a la docencia con carácter Interino de la Universidad Nacional de San Luis (Ordenanza N° 13/10-Consejo Superior).

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**RESOLUCIÓN C.D. N° 184/15**

njbb	mit
------	-----

Licenciada Cecilia Virginia QUIROGA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA-FCEJS-UNSL  
a/c Secretaría General Res. N° 001/13-D.

Licenciado Hector Daniel FLORES  
DECANO  
FCEJS-UNSL